



**“ADQUISICIÓN DE BODEGA MODULAR DE
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y
SUSTANCIAS PELIGROSAS”.**

**COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO
N°1.780.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 18871

QUILLÓN, 14 ABR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.780 de fecha 11.04.2022; que aprueba aplicación de multa por atraso en entrega;
2. Ley N°19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE BODEGA MODULAR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS”**;
4. Las bases administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE BODEGA MODULAR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS”**;
5. Ficha técnica N°46, de fecha 10.11.2021;
6. Pre-obligación presupuestaria N°5/1024, de fecha 11.11.2021;
7. Decreto Alcaldicio N°4.513, de fecha 18.11.2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación e I.T.S;
8. Licitación pública ID 4352-17-LE21;
9. Acta de deserción de fecha 29.11.2021;
10. Decreto Alcaldicio N°4.908 de fecha 09.12.2021, que declara desierta licitación pública ID 4352-17-LE21;
11. Decreto Alcaldicio N°5.226 de fecha 22.12.2021, que aprueba segundo llamado licitación pública, bases administrativas especiales, y designa comisión de evaluación e I.T.S;
12. Licitación pública ID 4352-21-LE21;
13. Acta de apertura de fecha 28.12.2021;
14. Acta de evaluación de fecha 10.01.2022;
15. Decreto Alcaldicio de fecha 14.01.2022, que adjudica segundo llamado a licitación pública;
16. Orden de Compra ID 4352-6-SE22, de fecha 17.01.2022;
17. Guía de despacho N°45635, de fecha 09.02.2022;
18. Factura N°99998, de fecha 10.02.2022;
19. Informe N°4 de fecha 07.04.2022, suscrito por el I.T.S;

20. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2022;
21. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
22. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
23. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
24. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
26. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
27. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
28. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
29. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE**, Decreto Alcaldicio N°1.780 de fecha 11.04.2022, incorporando el derecho que tiene el adjudicatario **CO-OL LIMITADA**, a presentar un recurso de reposición ante el Alcalde, según se estipula en el art. 59 de la Ley 19.880, dentro de un plazo de 5 días hábiles, desde la notificación del correspondiente Decreto Alcaldicio que aplica la multa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RODOLFO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/CVC/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad